



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En el Municipio de Urique, Estado de Chihuahua, siendo las 11:44 horas del día 25 de septiembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones del Salón a un costado de la Iglesia, quienes afirman ser Autoridades del Pueblo Rarámuri así como las Licenciadas, Ilse Alejandra Maldonado Payán, Eduvina Villalobos Vigil y Leslye Angelica Hernández Ayala, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:45 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Al inicio de la reunión, a manera de mensaje de bienvenida, hicieron uso de la palabra el C. Sergio Merino Rodríguez, autoridad tradicional del municipio, gobernador de la comunidad de Guadalupe Coronado y director de Asuntos Indígenas; así como el C. Celso Octavio Quintana Acosta, secretario de Ayuntamiento, en representación del C. Heber Arturo Langarica Almanza, presidente municipal de Urique; así como el C. Luis Palma Requena, regidor indígena de la localidad.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Ilse Alejandra Maldonado Payán manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 11:56 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

En primera instancia, fungió como intérprete el C. Sergio Arturo Merino; sin embargo, a petición de una autoridad tradicional asistente, se señaló que no se comprendía con claridad todo lo que expresaba. Posteriormente, la C. Eduvina Villalobos Vigil, intérprete del H. Congreso del Estado, asumió la traducción, aunque nuevamente se indicó que algunas palabras no eran del todo entendibles. Ante esta situación, la C. Flora Dolores Ayala Frías, representante del Instituto Estatal Electoral y originaria de la localidad, tomó la función de intérprete durante el desarrollo de la reunión, con el propósito de garantizar una comunicación más clara. Finalmente, se sometió el asunto a votación y, de manera económica, levantando la mano, las autoridades tradicionales otorgaron su consentimiento para que la C. Flora Ayala fungiera como intérprete oficial, siendo aprobada por visible mayoría.

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal de cada equipo.

Durante el desarrollo de la consulta, se advirtió cierto desconocimiento del tema, dado que varias de las autoridades tradicionales no habían participado en la etapa informativa previa. Asimismo, se observó una limitada participación durante las dinámicas implementadas. Ante la falta de respuestas a las preguntas formuladas, se determinó que las manifestaciones de consentimiento se realizaran de manera verbal, expresando "sí" o "no", o mediante algún signo inequívoco que lo indicara, permitiendo también la formulación de observaciones por parte de las autoridades tradicionales cuando así se considerara pertinente.

Eje Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos.

Se propuso garantizar la protección y transmisión de la medicina tradicional mediante la creación de políticas y disposiciones que reconozcan su uso, preserven los



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

conocimientos ancestrales y promuevan su enseñanza a niñas, niños y adolescentes en todas las comunidades. Se destacó la importancia de asegurar que las prácticas de crianza y educación dentro de las comunidades incluyan la participación de los adultos responsables, fomentando la crianza colectiva y la protección integral de menores, con el fin de prevenir matrimonios infantiles, embarazos tempranos y situaciones de violencia.

Asimismo, se recomendó establecer mecanismos de prevención y atención frente a casos de abuso sexual, violencia y vulneración de derechos, garantizando la existencia de protocolos claros y accesibles para denunciar y atender a niñas, niños y adolescentes en riesgo. Se enfatizó que estas medidas deben incorporarse en la legislación estatal para asegurar su cumplimiento efectivo.

En materia de representación gubernamental, se propuso que las autoridades asignadas a las comunidades, incluyendo regidores, representantes y visitadores, sean originarias de la misma comunidad, bilingües, y hablantes de la variante local del idioma indígena, asegurando así que comprendan las necesidades y condiciones de vida de la población y respeten su cultura, cosmovisión y formas de gobierno tradicionales. Se destacó que la elección de estas autoridades debe realizarse mediante asamblea comunitaria, respetando las decisiones internas de la comunidad sin intervención externa.

Se recomendó que los intérpretes y docentes asignados a las comunidades sean hablantes de la lengua materna local, con capacitación profesional adecuada, de manera que puedan transmitir conocimientos, tradiciones, juegos, costumbres y prácticas culturales a niñas, niños y adolescentes. Se señaló la necesidad de que los programas educativos y de atención comunitaria incluyan actividades de enseñanza de la cultura y tradiciones, como danza, narración de historias y medicina tradicional, en coordinación con las autoridades indígenas y padres de familia.

Finalmente, se reiteró que las autoridades tradicionales deben ser elegidas mediante asamblea comunitaria y que su designación debe ser respetada por todos los integrantes de la comunidad, garantizando la autonomía, legitimidad y continuidad de los sistemas de gobierno indígena.

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.

Se propuso garantizar el derecho de las mujeres a recibir atención médica adecuada y culturalmente pertinente, con especial énfasis en enfermedades como el cáncer de mama. Las y los participantes coincidieron en que, además de aprobar iniciativas para



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

combatir dichas enfermedades, resulta prioritario asegurar que la atención médica se brinde con respeto, sin discriminación ni maltrato, y que se garantice la presencia de intérpretes en todas las dependencias y centros de salud, especialmente en situaciones de violencia, abuso o atención durante el embarazo, para prevenir la violencia obstétrica y proteger los derechos de las mujeres. Se sugirió que estas medidas sean incorporadas de manera explícita en la legislación estatal y, de ser posible, en la Constitución.

Asimismo, se propuso que las autoridades responsables del manejo de recursos públicos, incluyendo la Secretaría de Hacienda, aseguren la contratación de intérpretes en todas las dependencias gubernamentales que atiendan a la población indígena, garantizando así un acceso equitativo a los servicios.

En materia de participación juvenil, se recomendó que las y los jóvenes de 18 años puedan integrarse plenamente en los programas estatales, incluyendo el Consejo Estatal de la Juventud, con el objetivo de trabajar activamente, aportar ideas y contribuir al desarrollo de las comunidades.

Se destacó la importancia de preservar y promover los juegos y tradiciones culturales, proponiendo la declaración oficial de la carrera de Ariweta, así como la inclusión de juegos tradicionales como la bola, el palillo y los matachines, como parte de la identidad cultural de los pueblos indígenas.

En cuanto a la protección de ritos funerarios y traslado de personas fallecidas, se enfatizó que las autoridades mestizas deben garantizar el traslado de los cuerpos a sus comunidades de origen y coordinarse con las autoridades tradicionales, asegurando el respeto de los rituales y costumbres locales. Asimismo, se subrayó la necesidad de establecer procedimientos claros para la comunicación y coordinación entre las autoridades municipales y las comunidades, particularmente en situaciones de trabajo fuera del territorio comunitario, como en la pizca de manzana, para preservar la integridad de las tradiciones funerarias.

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural.

Se propuso garantizar la protección, preservación y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural de las comunidades indígenas mediante la implementación de mecanismos efectivos de seguimiento y supervisión de los compromisos asumidos por las autoridades electas.

Asimismo, se destacó la importancia de que las autoridades respeten las decisiones comunitarias y los usos y costumbres locales, particularmente en lo relativo al manejo



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

de recursos, acceso a terrenos, prácticas culturales, preservación de juegos y tradiciones, y la protección del medio ambiente y los recursos naturales de las comunidades, promoviendo así la continuidad de su patrimonio biocultural.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia

Se propuso garantizar que los recursos públicos destinados a las comunidades indígenas lleguen de manera directa y efectiva, incluyendo la posibilidad de otorgar becas que se incrementen progresivamente, asegurando su aplicación conforme a las necesidades de cada localidad.

En materia de justicia, se destacó la importancia de que los delitos cometidos contra mujeres, incluyendo homicidio, violencia sexual y abuso, sean investigados de manera rigurosa y efectiva, evitando que personas inocentes sean encarceladas por denuncias falsas o procedimientos irregulares. Se recomendó fortalecer los mecanismos de seguimiento de las investigaciones y garantizar la correcta aplicación de la ley en todos los casos.

Se planteó la creación de oficinas de atención a asuntos indígenas en dependencias gubernamentales, con personal capacitado en la lengua y cultura de cada comunidad, que brinden orientación y seguimiento en materia de derechos, amparos y resolución de conflictos, evitando la duplicidad de castigos y garantizando que las decisiones sean conformes a las normas comunitarias y legales.

Asimismo, se propuso implementar programas de atención y registro de personas con discapacidad, incluyendo la elaboración de censos locales realizados por autoridades tradicionales, con el objetivo de informar a las autoridades municipales y garantizar el acceso a programas de apoyo y servicios adecuados.

En materia de desarrollo económico y fortalecimiento de la economía local, se recomendó apoyar a mujeres artesanas y emprendedoras, mediante capacitación, espacios de venta de productos y promoción de su trabajo, incluyendo la posibilidad de ofrecer sus productos a visitantes y turistas. Se destacó la importancia de fomentar la mejora de sus técnicas y la comercialización de sus productos, asegurando que obtengan ingresos directos y sostenibles para su bienestar y el de sus familias.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cuatro ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 14:00 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.

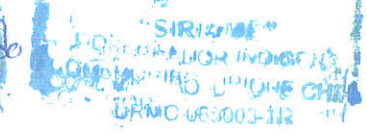


Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Ilse Alejandra Maldonado Payan	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Salvador Perca B.	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Flora Dolores Ayala Frías	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Eddie Fernández Mancinas	



Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
San a Lanzo	Virginia Rascon L.	
la Mesa Moribo	Quintero Benito Concheño	
Mesa Sombrero	Petra Lara Escobar	
San Rafael Wilcochi	Guadalupe Legido	
Guapalayna	Mateo Morillo R.	
El Pínel	Cristina Cabada Cadena	
Cieneguilla	Hernández Aguilar Quintero	